

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 857, 880 y 919/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondientes al alumno Miguel Angel ARREGUI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 857, 880 y 919/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

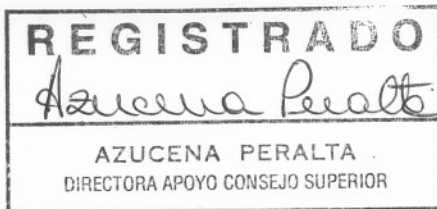
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 857, 880 y 919/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción al período lectivo 1996 en las asignaturas Sistemas de Control y Metalografía y Tratamientos Térmicos, eximiéndolo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de la correlatividad existente con Análisis Matemático III, Electrotecnia General y Conocimiento de los Materiales no Metálicos, al alumno Miguel Angel ARREGUI, con Legajo N° 27712, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Mecánica, rendida con anterioridad a su correlativa Dibujo Técnico II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1296/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento